



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 3150 | 2018

Expte. N° 7743/2017

Buenos Aires, 24 de Octubre 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor instalado en el edificio sito en Lavalle n° 1250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de veinticuatro (24) meses; y

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución P n° 1923/18 (conf. fs. 104) la Dirección de Administración convocó la licitación pública, efectuando las publicaciones ordenadas los días 2 y 3 de julio del 2018 (conf. fs. 107 y 128), acompañándose a fs. 136/174 su acta de apertura y la única oferta recibida.

Que a fs. 183 la citada Dirección informa que la firma que presentó cotización no ha sido pasible de penalidad con motivo de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 203 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 242/18.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la

Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

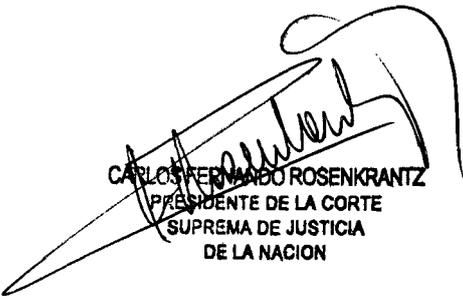
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Desestimar la oferta n° 1 “ASCENSORES ZITO S.R.L.” por no acreditar la habilidad para contratar con el Estado -artículo 7° de las cláusulas generales del pliego de bases condiciones-.

2°) Declarar fracasada la licitación pública n° 238/18 por falta de ofertas admisibles y autorizar a la Dirección de Administración a realizar los trámites necesarios a fin de lograr su provisión.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

M.G.C.



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION